

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
(2ª Sesión)**

Asistentes:

- D. Luís Román Torres Morera.
- D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.
- D^a. Laura Pérez Lorenzo.
- D. José Javier García García.
- D. Gregorio C. Alonso Méndez.
- D. Víctor Manuel Gómez González
- D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
- D. Juan Joel Hernández Alonso.
- D. Eduardo J. Pérez Hernández.

Secretario:

- D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Luis Román Torres Morera, con la asistencia del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los siguientes asuntos, comprendidos en el orden del día, siguiente:

ORDEN DEL DIA

Único.- Plan Concertado Prestaciones Básicas 2016.-

Por parte del Sr. Alcalde se informó a los presentes del contenido de la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar parte de un sector de la actividad de los mismos, relativa a los Servicios Sociales Comunitarios, en las cantidades consignadas en el Protocolo Adicional al acuerdo marco del año 2014, suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios, el 30 de diciembre de 2015, se acuerda la distribución de los correspondientes créditos, se aprueban los modelos normalizados para la adhesión al mismo y se establecen las condiciones de concesión, abono y justificación de las mismas, así como la conveniencia de adherirse al mismo, ya que ésto va a permitir continuar con los programas de servicios sociales que se vienen implementando en el Municipio.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de los presentes, (4CC – 3UPF – 1PSOE – 1Ssp), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local:

- **Primero:** Solicitar la adhesión al Protocolo Adicional al Acuerdo Marco del año 2014, suscrito entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la federación Canaria de Municipios, el 30 de diciembre de 2015, para la continuidad de los Servicios Sociales comunitarios.
- **Segundo:** Facultar al Alcalde o persona que legalmente le sustituya, para su firma y la de cuantos documentos sean precisos para la más correcta ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Doy fe,
El Secretario,

Fdo.: Luis Román Torres Morera
(Firma electrónica)

Fdo.: José Vicente Gil Tortosa
(Firma electrónica)